



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 335/89

Art. 1.- Aceptase y agradécese al Sr. Roberto D. Urquía la donación del 100 %
(cien por ciento) de la remuneración mensual que perciba durante su/
función como Intendente Municipal.

Art. 2.- El importe que corresponde se imputará al cálculo de Recursos-Anexo/
I-Item II-Rubro 5-Subvenciones, Donaciones y Legados- y se afectará a
las siguientes partidas: 20% (veinte por ciento) Medicamentos y Ayuda a Po-//
bres, 20% (veinte por ciento) Colecciones y Elementos para bibliotecas y Muse
os, y 60% (sesenta por ciento) para Gastos generales de la Municipalidad.

Art. 3.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA

Secretaria Hon.Con.Deliberante




MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon.Con.Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Dehe
za, a los trece días del mes de Julio del año mil novecientos ochenta y nueve